



Resolución de Gerencia General



N° : 181 - 2017 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 02 de noviembre del 2017

VISTO: Memorandum N° 746-2017-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del.ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado con Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, Capítulo.III del Órgano de Asesoramiento, señala el Art. 21° - "La Oficina de Presupuesto y Planificación, es el órgano encargado de asesoramiento a la Gerencia General en la formulación y evaluación de políticas y estrategias de desarrollo, así como de conducir los procesos de planificación, presupuesto, organización y cooperación técnica.

Asimismo, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposición que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingreso y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, en vista a lo antes señalado, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 746-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, dispone Proyectar Resolución ENCARGANDO a partir del 02 de noviembre del 2017 al Bach. Econ. Héctor Gil Choquehuayta Miranda como responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) y o) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 02 de noviembre, al Bach. Econ. Héctor Gil Choquehuayta Miranda como responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello conforme a las funciones estipuladas en el artículo 22° del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

INC. JOHAN RUIZ VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL